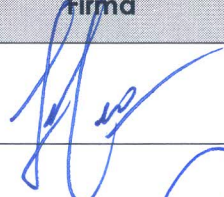





Minuta de la Segunda Reunión de trabajo del Comité de Clasificación de Información del sujeto obligado Sistema DIF Jalisco

Fecha:	Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 2012	
Hora de Inicio:	12:00 a.m.	
Hora de Conclusión:	13:00 p.m.	
Lugar:	Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa.	
Participantes	Cargo en el Comité	Firma
LAE. José Guillermo Cuenca Zavala	Titular de la Unidad de Transparencia	
Lic. Francisco Alonso Moreno Muñoz	Director Jurídico Representante del titular de éste Sujeto Obligado	
C.P.A. Gregorio Anaya López	Titular del Órgano en funciones de Control Interno	
Lic. María de Lourdes Gómez Carrillo	Unidad de Transparencia	

Con fundamento en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LIPEJM), artículo 28 fracción primera, se lleva a cabo **la segunda sesión del Comité de Clasificación del Sistema DIF Jalisco.**

Acuerdos	Fecha de entrega
1.- Una vez analizado y revisado el proyecto de Reglamento Interno de Información Pública de DIF Jalisco, se esperan las propuestas de modificación, adición y/o eliminación en el texto; quedando también por desarrollar por parte de los integrantes El funcionamiento del Comité de Transparencia.	07 de Septiembre de 2012
2.- Consultar al ITEI el estatus de los tres Criterios remitidos, así como el acta de Clasificación de Información, de los cuales se está a la espera de la aprobación respectiva.	En espera del comunicado por el ITEI
3.- Una vez validados los documentos señalados en el punto de acuerdo 2 por el Instituto referido, sean publicados como información fundamental.	En espera del comunicado por el ITEI
4.- instruir para que se incluya la siguiente leyenda en el SIEM-DIF: “La información que se guarda y gestiona en este sistema se clasifica como confidencial de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que con base en el artículo 25 fracciones IV y V de la citada ley está prohibido difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información confidencial y/o reservada”	01 de Septiembre de 2012

La presente acta queda establecida de acuerdo a la Ley en comento, artículo 24 fracción XVI, como parte de las obligaciones de este Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.



Orden del Día de la Segunda Reunión de trabajo del Comité de Clasificación de Información del sujeto obligado Sistema DIF Jalisco

1.- Registro y Bienvenida

2.- Tema Principal Creación del **“El Reglamento de Interno de la Unidad de Transparencia”**

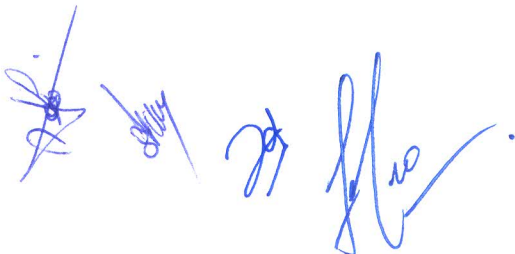
3.- Temas enviados al ITEI:

- Criterios Generales en materia de clasificación de información pública del Sistema DIF Jalisco.
- Criterios Generales en materia de publicación y actualización de información fundamental del Sistema DIF Jalisco.
- Criterios Generales en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada del Sistema DIF Jalisco.
- Acta de Información Confidencial y Reservada.

4.- Leyenda en sistema de información SIEM-DIF.

5.- Acuerdos.

Guadalajara, Jal., 30 de Agosto de 2012



Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones Legales en materia de Transparencia, se presenta para análisis y discusión el proyecto de **Reglamento Interno de Información Pública del Sistema DIF Jalisco**, que deberá regular las acciones de manejo y tratamiento de información pública como sujeto obligado, con la finalidad de transparentar las actividades relacionadas con los servicios y administración de los recursos públicos asistenciales, además de regular el funcionamiento del Comité así como los procedimientos para el acceso a la información pública que establece la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LIPEJM); de manera tal que una vez aprobado, formará parte del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 24 fracción XXV.

Así mismo, informó el Titular de la Unidad de Transparencia, que se está a la espera de la autorización de los Criterios (3) remitidos al ITEI, así como el acta de Clasificación de Información; mismos que una vez validados por el Instituto referido, sean publicados como información fundamental.

En cumplimiento a la LIPEJM, se propone establecer en el Sistema de Información Estatal y Municipal DIF (SIEM-DIF) una leyenda para la respectiva visualización, concientización y mantener informado al personal que ingresa a éste sistema electrónico de información, acerca de la confidencialidad y protección de la información que en él se gestiona.

Four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally from left to right. The first signature is a stylized 'X' shape. The second is a cursive signature. The third is a cursive signature. The fourth is a cursive signature.